

Medellín, 21 de junio de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Grupo Argos S.A.

Ref. Proposición sobre el punto 5 del orden del día de la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas convocada para el 26 de junio de 2023

El pasado 20 de junio los convocamos a esta reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas para decidir respecto de la ratificación y autorización requeridas en materia de potenciales conflictos de interés de los representantes legales de Grupo Argos S.A. (“Grupo Argos”) para celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y transacciones relacionadas con el Acuerdo Marco con Grupo Nutresa S.A., Grupo Sura S.A., JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S. e IHC Capital Holding L.L.C. para el intercambio de acciones de Grupo Nutresa S.A. de propiedad de Grupo Argos por una participación directa e indirecta de acciones de Grupo Sura S.A. y de Grupo Argos (en adelante la “Operación”).

La administración presenta a la Asamblea de Accionistas de Grupo Argos la siguiente proposición relativa al punto 5 del orden del día, teniendo en cuenta:

Consideraciones:

1. Que corresponde a los representantes legales de Grupo Argos representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente;
2. Que el 24 de mayo de 2023, Grupo Argos anunció al mercado la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre Grupo Argos, JGDB Holding S.A.S., Nugil S.A.S., International Capital Holding L.L.C., AFLAJ Investment L.L.C, Grupo Nutresa S.A. y Grupo Sura S.A. en desarrollo del cual se produjo la negociación del Acuerdo Marco;
3. Que, entre otros anexos, el Acuerdo Marco incluye un contrato de transacción (el “Contrato de Transacción”) para dar por terminados los procesos que se han suscitado en conexión con las ofertas públicas de adquisición sobre acciones de Grupo Nutresa S.A., Grupo Sura S.A. y Grupo Argos, así como para solucionar las controversias que existen entre algunas de las partes;
4. Que en tiempos recientes se ha planteado que los representantes legales de Grupo Argos podríamos tener un interés personal o que nuestro juicio objetivo podría estar comprometido en asuntos relacionados con Grupo Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A., debido a la existencia de participaciones accionarias cruzadas entre Grupo Argos, Grupo Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A., ampliamente conocidas por el mercado desde hace varias décadas. Se ha indicado, puntualmente, que nuestra permanencia en el cargo y remuneración podrían verse impactadas por las decisiones que adopte Grupo Argos respecto de sus inversiones en Grupo Sura S.A. y Grupo Nutresa S.A.;
5. Que el Contrato de Transacción implica, sujeto a la condición del cierre de la Operación, la terminación definitiva, entre otros, de dos litigios en los cuales fui incluido como demandado en mi condición de representante legal de Grupo Argos;

6. Que las circunstancias manifestadas en las consideraciones anteriores deben ser tenidas en cuenta por la Asamblea de Accionistas, junto con la información presentada durante la reunión;
7. Que de conformidad con el numeral 7 del Artículo 23 de la Ley 222 de 1995, la Asamblea de Accionistas es el órgano competente para impartir autorización a los administradores que hayan revelado potenciales conflictos de interés, así como para ratificar sus actuaciones, siempre que el acto no perjudique los intereses de la sociedad;
8. Que por las particularidades de los asuntos relacionados con la Operación, resultaba necesario avanzar en la definición previa de los términos del Memorando de Entendimiento, del Acuerdo Marco y sus Anexos para poder, con base en ellos, surtir los trámites de autorizaciones corporativas, los cuales incluyen en este caso, la ratificación y decisión de la Asamblea de Accionistas sobre la autorización requerida en materia de potenciales conflictos de interés;
9. Que una vez la Asamblea de Accionistas decida en relación con la autorización requerida en materia de potenciales conflictos de interés, la Junta Directiva deliberará y decidirá en relación con la aprobación de la Operación, toda vez que el Acuerdo Marco está condicionado a dicha aprobación y los efectos del Contrato de Transacción están también condicionados al cierre de las operaciones de intercambio de acciones previstas en el Acuerdo Marco;
10. Que para asegurar la eficacia de la Operación frente a cualquier eventual cuestionamiento relacionado con potenciales conflictos de interés del Presidente o de los representantes legales, se propone a los accionistas que ratifiquen y autoricen en materia de potenciales conflictos de interés las siguientes actuaciones que hemos realizado en calidad de representantes legales de Grupo Argos, relacionadas con:
 - a) La negociación y suscripción del memorando de entendimiento del 24 de mayo de 2023.
 - b) La negociación y suscripción del Acuerdo Marco y sus Anexos del 15 de junio de 2023.
 - c) La negociación y suscripción del Acuerdo de Transacción del 15 de junio de 2023 anexo al Acuerdo Marco.
11. Que es en interés de Grupo Argos que sus representantes legales puedan celebrar y ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y transacciones relacionadas con la Operación, una vez la Junta Directiva delibere y decida sobre la misma.

Se formula la siguiente proposición a la Asamblea General de Accionistas:

Ratificar y autorizar las siguientes actuaciones del Presidente y de todos los representantes legales de Grupo Argos **en materia de potenciales conflictos de interés:**

- a) Negociación y suscripción del memorando de entendimiento del 24 de mayo de 2023;
- b) Negociación y suscripción del Contrato Marco y sus Anexos del 15 de junio de 2023;
- c) Negociación y suscripción del Contrato de Transacción del 15 de junio de 2023 anexo al Contrato Marco; y

- d) Celebración y ejecución de todos los actos, contratos, operaciones y transacciones relacionadas con la Operación que resulten autorizadas por la Junta Directiva, así como aquellas que estén dentro de las competencias de los representantes legales, para implementar el Acuerdo Marco y el Contrato de Transacción, entre otros anexos.

Cordialmente,

(Firmado)
Jorge Mario Velásquez J.
Presidente